



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 413-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Noviembre del 2023.

VISTO:

El Expediente N° **044-2023** de fecha 07 de Noviembre del 2023, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **MARCOS SAMUEL ALTAMIRANO TIMANA e IMELDA RODRIGUEZ SHAPIAMA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que, si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° **044-2023** de los señores **MARCOS SAMUEL ALTAMIRANO TIMANA e IMELDA RODRIGUEZ SHAPIAMA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **MARCOS SAMUEL ALTAMIRANO TIMANA e IMELDA RODRIGUEZ SHAPIAMA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 25 de Noviembre del 2023, a horas 11:00 a.m., en el Auditorio del Campo de Innovación Tecnológica, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.